

No. RADICADO PROPUESTA - SEP	1156
PROPONENTE	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA - AESA
OBSERVANTE	LUIS HERNAN SANCHEZ MONTOYA
TIPO DE OBSERVACIÓN	FINANCIERA
MEDIO	<a href="mailto:drestrepo@aes.org.co">drestrepo@aes.org.co</a>
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	miércoles 01 de marzo de 2023, 02:35 p.m.

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

*“Una vez revisado los resultados de la verificación preliminar de los requisitos de participación financieros en el documento publicado por el SENA ayer 28 de febrero de 2023, denominado “Verificación Financiera Preliminar Consolidada Alcance”, nos permitimos solicitar con carácter urgente una aclaración del SENA para el proyecto con radicado SEP No. 01156 presentado por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA- AESA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

*1. En la columna denominada “RESULTADO GENERAL VERIFICACIÓN FINANCIERA” se indica que “DEBE SUBSANAR”.*

*2. En la siguiente columna denominada “OBSERVACIONES/TRAZABILIDAD” se indica textualmente: “No tiene papeles completos en el componente financiero”.*

*3. La redacción del texto “No tiene papeles completos en el componente financiero”, **no es clara, no es concreta y no es congruente** con la información indicada para los demás proponentes, a quienes se les indica qué deben subsanar de forma detallada y clara, e incluso la redacción de los textos para todos a excepción del nuestro, inician de manera formal con la frase “Una vez revisada la documentación (...)”.*

*En virtud de las anteriores consideraciones, y teniendo en cuenta los principios de igualdad y selección objetiva de la contratación estatal, de manera amable y respetuosa solicitamos a la mayor brevedad, una respuesta clara y precisa indicando de manera detallada, qué documentos financieros están incompletos a la luz de los requisitos señalados en el Pliego de la Convocatoria, y de esta manera contar con el mismo tiempo otorgado a todos los proponentes para dar respuesta a los requerimientos de subsanación”.*

### **RESPUESTA No. 1:**

Teniendo en cuenta la observación del proponente, nos permitimos aclarar que la observación de la subsanación es la siguiente, que es la misma que aparece en la Plataforma SEP:

“Una vez revisada la documentación se evidencia que no se adjuntan cedula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores, por lo que se solicita subsanar”

**Cordialmente,**

Equipo Evaluador  
Proceso de evaluación técnica y verificación financiera - Convocatoria DG-0001-2023

No. RADICADO PROPUESTA - SEP	1224
PROPONENTE	FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA - FENAVI
OBSERVANTE	EQUIPO DE PROYECTOS FENAVI
TIPO DE OBSERVACIÓN	FINANCIERA
MEDIO	<a href="mailto:apoyoproyectosena@fenavi.org">apoyoproyectosena@fenavi.org</a>
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	miércoles 01 de marzo de 2023, 04:23 p.m.

### **OBSERVACIÓN No. 2:**

*“Dado que el día de ayer 28 de febrero de 2023 salieron los resultados preliminares de la verificación jurídica y financiera de la convocatoria DG 001-2023, contamos con las siguientes observaciones:*

- Por otro lado, en la verificación financiera se refleja que se debe Subsananar e indican que "Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que la misma no es legible por lo tanto se solicita que envíen la información donde se pueda ver la información de manera clara y se adjunten los documentos del Revisor Fiscal Luis Jorge Montaña Rico" cabe destacar que el revisor fiscal que firmo los estados financieros 2019 y 2020 fue Camilo Calvo y de quien se cargó los documentos requeridos y el revisor fiscal de los estados financieros del 2021 fue Luis Jorge Montaña quien es la misma persona que firmo los certificados de contrapartida y parafiscales para esta convocatoria vigente por lo cual dicha información (Cedula, tarjeta profesional y Junta central de contadores) ya se encontraban cargados en otra sección. Aclaremos que dicha información será cargada y subsanada en la sección correspondiente del SEP. No obstante pedimos de su colaboración haciendo la aclaración a que información no está legible, ¿si solo se refieren hacer el cargue de los documentos del revisor fiscal pendientes en este caso Luis Montaña o hay documentos cargados que no estén legibles?"*

### **RESPUESTA No. 2:**

Respecto a la observación de la verificación financiera, nos permitimos aclarar:

1. El archivo “**ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021-2020**” no es legible para identificar con claridad la información contenida en el documento, por esta razón se solicita al proponente que remita los documentos con una mejor resolución, para confirmar que los datos insertados en la matriz de Excel son correctos. (se envía documento adjunto)
2. Por otro lado, respecto a los documentos del Revisor Fiscal, lo que se evidencia en el componente financiero, son los documentos del Sr. Camilo Calvo y quien firma los Estados financieros es el Sr. Luis Jorge Montaña Rico.

Por lo anterior, quedamos atentos a que el proponente remita la documentación solicitada

**Cordialmente,**

Equipo Evaluador  
Proceso de evaluación técnica y verificación financiera - Convocatoria DG-0001-2023

No. RADICADO PROPUESTA - SEP	1151
PROPONENTE	CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA
OBSERVANTE	DIRECCIÓN DE PROYECTOS
TIPO DE OBSERVACIÓN	FINANCIERA
MEDIO	<a href="mailto:cbuga.proyectosena@gmail.com">cbuga.proyectosena@gmail.com</a>
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	miércoles 01 de marzo de 2023, 06:47 p.m.

### **OBSERVACIÓN No. 3:**

*“La presente tiene como fin dar aclaración al siguiente aspecto el cual debemos SUBSANAR de la propuesta presentada ante el Sena en el marco de la convocatoria DG 001 de 2023.*

*En los resultados preliminares de la verificación financiera se nos indica que debemos subsanar sin embargo nos encontramos confundidos ya que en las observaciones dice: **“Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que la misma no es legible, adicionalmente, la cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores son diferentes a la persona que firma los Estados Financieros de la vigencia 2021, 2020 y 2019, por lo tanto se solicita que envíen la información donde se pueda ver la información de manera clara y se adjunten los documentos del Revisor Fiscal Jackeline Ocampo Calderon”** pero se debe tener en cuenta que los periodos 2019 y 2020 quien firma los estados financieros es la revisora fiscal TATIANA VILLADA y en el 2021 firma JACKELINE OCAMPO. Por lo cual los documentos de Tatiana Villada fueron cargados en la sección “otros documentos” del apartado financiero y los documentos de Jackeline Ocampo se cargaron en el apartado jurídico ya que esta misma persona es quien firma los certificados de contrapartida y parafiscales presentados en esta propuesta.*

*Aclaremos que omitimos subir los documentos juntos de las dos personas mencionadas, sin embargo lo que nosotros entendemos es que los documentos cargados de TATIANA VILLADA no se fueran a tener en cuenta.*

*Por favor revisar y verificar que en los estados financieros de 2019 y 2020 firma una persona y el 2021 firma otra, por lo cual los documentos de las dos personas son necesarios e importantes.*

*Adicional aclarar a que se refieren cuando dicen **la misma no es legible**, porque pareciera que algún documento de los cargados no está legible de*

*ser el caso así por favor indicar cuales son los documentos no legibles o si solo se debe cargar los documentos del revisor fiscal JACKELINE OCAMPO*

*Dejamos claro que se va hacer la respectiva subsanación pero si dejar claro cómo debemos proceder para no tener inconvenientes en el proceso”.*

**RESPUESTA No. 3:**

Respecto a la observación de la verificación financiera, nos permitimos aclarar:

- 1.** El archivo “**ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021-2020**” no es legible para identificar con claridad la información contenida en el documento, por esta razón se solicita al proponente que remita los documentos con una mejor resolución, para confirmar que los datos insertados en la matriz de Excel son correctos. (se envía documento adjunto)
- 2.** Por otro lado, respecto a los documentos del Revisor Fiscal, lo que se evidencia en el componente financiero, son los documentos del Sr. Camilo Calvo y quien firma los Estados financieros es el Sr. Luis Jorge Montaña Rico.

Por lo anterior, quedamos atentos a que el proponente remita la documentación solicitada

**Cordialmente,**

Equipo Evaluador  
Proceso de evaluación técnica y verificación financiera - Convocatoria DG-0001-2023

No. RADICADO PROPUESTA - SEP	1101
PROPONENTE	FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER
OBSERVANTE	COMFENALCO
TIPO DE OBSERVACIÓN	FINANCIERA
MEDIO	<a href="mailto:logisticaymercadeo@unc.edu.co">logisticaymercadeo@unc.edu.co</a>
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	jueves 02 de marzo de 2023, 05:32 a.m.

**OBSERVACIÓN No. 4:**

*“Desde la Fundación Universitaria Comfenalco Santander, nos permitimos solicitar la modificación del concepto rechazado producto de la verificación jurídica, debido a que el motivo por el cual basan este concepto está errado (no adjunto Garantía de Seriedad ), como se evidencia en las capturas de pantalla que acompañan este correo el documento si fue cargado en la plataforma, de igual modo, se adjunta la póliza en la cual pueden verificar el objeto, y la fecha de expedición.*

*También adjuntamos los documentos de la revisora fiscal de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander, los cuales fueron solicitados como subsanación en la verificación financiera”.*

**RESPUESTA No. 4:**

Con el fin de atender la observación del componente financiero, nos permitimos solicitar que los documentos deben ser subidos a la plataforma, con el fin de que el equipo evaluador pueda validarlos desde el SEP.

**Cordialmente,**

Equipo Evaluador  
Proceso de evaluación técnica y verificación financiera - Convocatoria DG-0001-2023

No. RADICADO PROPUESTA - SEP	1149
PROPONENTE	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
OBSERVANTE	KATERINE ORTIZ GUZMÁN
TIPO DE OBSERVACIÓN	FINANCIERA
MEDIO	<a href="mailto:kOrtiz@coopcentral.com.co">kOrtiz@coopcentral.com.co</a>
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	jueves 02 de marzo de 2023, 04:47 p.m.

### **OBSERVACIÓN No. 5:**

*“De manera atenta informamos que de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), así como las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations committee (IFRIC); El Banco Cooperativo Coopcentral, realiza su presentación del Estado de Situación Financiera por liquidez, basado en la Norma Internacional de Contabilidad 1 – Presentación de Estados Financieros, adjunto los soportes correspondientes.*

*Agradecemos por favor nos confirmen si queda subsanada o si se requiere algo adicional”.*

### **RESPUESTA No. 5:**

Respecto a la observación del proponente, el mismo debe cumplir con lo requerido en los pliegos de condiciones, toda vez que no es posible calcular el indicar de liquidez, si no se tiene discriminado el activo corriente y pasivo corriente, el cual indica lo siguiente: *“... A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera, los estados financieros deben detallar los valores de: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio, en el Estado de la Situación Financiera o Balance General a corte del 31 de diciembre de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a este proceso (2019, 2020 y 2021). Para aquellas entidades que no sea posible identificar estas partidas dentro de su balance general, deberán informar las partidas del activo corriente y pasivo corriente para su cálculo, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o contador, cuando la empresa o gremio esté obligado a tenerlo o por el representante legal. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal o contador, deberá acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado vigente de la Junta Central de Contadores y*



*fotocopia de la cédula de ciudadanía...”*

**Cordialmente,**

Equipo Evaluador  
Proceso de evaluación técnica y verificación financiera - Convocatoria DG-  
0001-2023